

Actividad #1

Primer Considerando:

Justifica la necesidad de revisar y modificar la legislación laboral. La experiencia indica dicha necesidad.

Segundo Considerando:

Señala que conviene ajustar y precisar los conceptos contenidos en el Código de Trabajo para que estos se adecuen a la doctrina y técnica jurídica. Además de integrar la diversos convenios internacionales de trabajo ratificados por Guatemala.

Tercer Considerando:

Indica que la inspiración de la legislación laboral debe ser las características ideológicas que se exponen en el cuarto considerando.

Cuarto Considerando

Denomina y enumera las características ideológicas que doctrinariamente son conocidas como "Principios Informáticos del Derecho del Trabajo". las cuales

son las siguientes:

- Principio tutelar de los trabajadores.
- Principio de garantías mínimas.
- El derecho de trabajo es necesario e imperativo.
- El derecho del trabajo es realista y objetivo.
- El derecho del trabajo es una rama del derecho público.
- El derecho del trabajo es hondamente democrático.

Quinto Considerando:

Manifiesta que en el código de trabajo es necesario introducir radicales reformas a la Parte adjetiva para la eficaz aplicación estableciendo un conjunto de normas procesales claras y sencillas que permitan resolver con claridad y acierto los problemas que surjan en la aplicación de la legislación laboral.

Acto Considerando:

Establece que las normas del Código de Trabajo deben inspirarse en este principio que antes no fue mencionado ya que en este considerando se describe como:

- El Derecho del Trabajo es un derecho esencialmente conciliador entre el Capital y El Trabajo.